

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

CORRECCIÓN de errores del Decreto-ley 2/2016, de 12 de abril, por el que se modifican la Ley 2/2015, de 29 de diciembre, de medidas urgentes para favorecer la inserción laboral, la estabilidad en el empleo, el retorno del talento y el fomento del trabajo autónomo; el Decreto-ley 6/2014, de 29 de abril, por el que se aprueba el Programa EMPLE@JOVEN y la «INICIATIVA @MPRENDE+» y el Decreto-ley 9/2014, de 15 de julio, por el que se aprueba el programa EMPLE@30+ (BOJA núm. 74, de 20.4.2016).

Detectado error en el texto del Decreto-ley 2/2016, de 12 de abril, por el que se modifican la Ley 2/2015, de 29 de diciembre, de medidas urgentes para favorecer la inserción laboral, la estabilidad en el empleo, el retorno del talento y el fomento del trabajo autónomo; el Decreto-ley 6/2014, de 29 de abril, por el que se aprueba el Programa EMPLE@JOVEN y la «INICIATIVA @MPRENDE+» y el Decreto-ley 9/2014, de 15 de julio, por el que se aprueba el programa EMPLE@30+, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 74, de 20 de abril de 2016, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En el apartado Uno del artículo único:

Donde dice:

«Ayudas a la Promoción del trabajo autónomo 0900160063 G/72C/78801/00 01 5.000.000 - 5.000.000»

Debe decir:

“Ayudas a la Promoción del trabajo autónomo 0900010063 G/72C/78801/00 01 5.000.000 - 5.000.000».